Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 12 de enero de 2017 (Número 68).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las doce horas del día 12 de enero de 2017, se reúne, la Mesa de Contratación (número 68), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes. Lo sustituye Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.

Vocales:
- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Doña Inmaculada Medina Montenegro, Concejala del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas
- Don Sergio Millares Cantero, Concejal del Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana; Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Doña María del Pilar Álvarez León, Concejala de Gobierno de Sostenibilidad.
- Doña Felicitas Benítez Pérez, Directora General de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Interventora General.

Secretario: Don Rafael De Francisco Concepción.

Invitados:

- Don José Carlos Hernández Lozano, en relación al punto II.1 del orden del día.
- Doña Don Santiago Morán Buriel y Doña Paloma Suárez Medina, en relación al punto III.1 del orden del día.
- Don Tomás Mayor Ventura, en relación al punto IV.1 del orden del día.
- Doña Jesús del Carmen Rosales Jiménez, en relación al punto IV.2 del orden del día.
- Doña Alicia Espino Benítez, en relación al punto IV.3, del orden del día.
- Don Ricardo Rivero García, funcionario adscrita a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 22 de diciembre de 2016 (Número 67).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	1/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

II.1.- "Suministro de uniformidad para la Policía Local y Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 455/16/C.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
Sebastián Tejera, S.L.	Don Ayoze Tejera Acosta
Mª Paloma Lamas Cárdenes	Doña Mª Paloma Lamas Cárdenes

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2016, fue calificada la documentación de cinco empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, siendo todas admitidas menos Kec Medioambiente, S.L., Tejidos y Textiles Técnicos, S.L., y Sagres, S.L., que lo fueron provisionalmente al no haber presentado la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo que se otorgó plazo de tres días, dentro del cual han subsanado Kec Medioambiente, S.L. y Sagres, S.L. No así Tejidos y Textiles Técnicos, S.L. que resulta por tanto excluida de la licitación.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.2.- "Suministro de combustible para vehículos y maquinaria del Servicio Municipal de Limpieza". Expediente de Contratación número 379/16/C.

La Presidencia da por iniciado el acto público, sin que conste la presencia de representantes de los licitadores.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2016, fue calificada la documentación de tres empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, siendo admitida Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. y admitidas provisionalmente Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. y Cepsa al no haber presentado la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo que se otorgó plazo de tres días, dentro del cual han subsanado ambas empresas que por tanto resultan admitidas de forma definitiva.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	2/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.3.- "Servicio de actividades de animación infantil a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira".- Expediente de Contratación nº 299/16/S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, sin que conste la presencia de representantes de los licitadores.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.4.- "Gestión de residuos procedentes de la vía pública, retirados por el Servicio Municipal de Limpieza, distintos a la mezcla de residuos municipales".- Expediente de Contratación nº 457/16/S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, sin que conste la presencia de representantes de los licitadores.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2016, fue calificada la documentación de tres licitadores presentados en el plazo de la convocatoria, siendo admitido Europea de Gestión de Residuos, S.L. y admitidos provisionalmente Francisco Oriol Alonso Navarro y F.D.S. Canarias, S.L. al no haber presentado la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo que se otorgó plazo de tres días, dentro del cual han subsanado ambas empresas que por tanto resultan admitidas de forma definitiva.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	3/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

II.5.- "Proyecto de actualización del mapa estratégico de ruido de Las Palmas de Gran Canaria (Segunda Fase)".- Expediente de Contratación nº 965/15/S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, sin que conste la presencia de representantes de los licitadores.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de noviembre de 2016, fue calificada la documentación de los tres licitadores presentados en el plazo de la convocatoria, siendo admitidos provisionalmente al no haber presentado la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para lo que se otorgó plazo de tres días, dentro del cual han subsanado todas las empresas que por tanto resultan admitidas de forma definitiva.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Dar cuenta de la puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y apertura del sobre C (proposiciones económicas).

III.1.-"Servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las áreas biosaludables del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 298/16/S.

En primer lugar el Sr. Jefe del Negociado de Mobiliario Urbano, don Santiago Morán Buriel, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 20 de diciembre de 2016, indicando la puntuación obtenida por los licitadores respecto de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor:

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	4/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

Conclusión

La puntuación obtenida por cada licitante en aplicación del criterio de adjudicación subjetivo 14.2 PPTP es la siguiente:

Número de orden del expte.	Licitador	Diagnóstico de la situación actual
1	IMESAPI S.A.	17,79
2	UTE FCC S.A. / CONTENUR S.L.	25,62
3	BITUMEX S.A.	26,92
4	EULEN S.A.	21,49
5	MONCOBRA S.A.	5,00
6	SAMYL S.L.	6,00

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobres C), con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque IV.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

IV.1.- "Servicio de transporte de viajeros del Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme".- Expediente de Contratación nº 12/16/S.

En primer lugar el Sr. Jefe de Negociado del Distrito Isleta – Puerto - Guanarteme, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 7 de diciembre de 2016:

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	5/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

Análisis de las ofertas

A) OFERTA DE D. GERARDO LUCAS CUBAS MATEO

Al analizar la oferta, se ha podido comprobar que en dos casos, el importe propuesto exced máximo establecido en el Pliego Técnico. Concretamente, en los siguientes casos:

Recorrido	Importe ofertado	Importe máximo según Pliego
Las Palmas GC – Firgas, guagua de 13 plazas	139,10.- €	126,26.- €
Las Palmas GC – Fataga, guagua de 19 plazas	208,65.- €	197,95.- €

Al haberse excedido el importe máximo de adjudicación en dos servicios, se prop desestimación de la oferta de D. Gerardo Lucas Cubas Mateo

B) OFERTA DE AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L.

Se han analizado todos los precios unitarios de esta oferta y se ha podido comprobar ninguno de los desplazamientos solicitados se excede del importe máximo unitario de adju que figura en el Pliego Técnico.

Al ser la oferta de Autobuses Hernandez, S.L, la única válida, tendría la máxima punt los dos criterios de adjudicación que figuran en el Pliego, obteniendo por tanto, una puntuació 100 puntos.

Conclusión

Se propone la adjudicación a la empresa AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L., por ser la única oferta cumple con los precios máximos establecidos

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de diciembre de 2016

El Jefe de Negociado del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

Tomás Mayor Ventura

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	6/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.	13.084,11 € de gasto máximo (sin IGIC)

IV.2.- "Servicio de mantenimiento de 8 fotocopiadoras para los centros municipales de Servicios Sociales y la Sección de Bienestar Social".- Expediente de Contratación número 16/16/S.

En primer lugar la Sra. Jefa de Sección de Bienestar Social, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 15 de diciembre de 2016, indicando la puntuación obtenida por los licitadores:

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	7/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad

Sección de Bienestar Social

Ref.: JCRJ/JCSR

Número	Criterio
1	Único del precio

Proposiciones presentadas

Número de orden	Licitador	Precio de la oferta
1	KANARINOLTA, S.L.	8.988,00.-€

B) Evaluación del Criterio:

Licitador	Puntuación previa asignada	Puntuación del criterio
KANARINOLTA,S.L.	MEJOR OFERTA ECONÓMICA	MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Conclusión

Al tratarse de un único licitador posible para este servicio, la adjudicación del contrato "Servicio de mantenimiento de ocho copiadoras para los Centros Municipales de Servicios Sociales y la Sección de Bienestar Social" se propone la adjudicación del contrato a KANARINOLTA, S.L por el precio de OCHO MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (8.988,00.-€) IGIC INCLUIDO.

Licitador	Puntuación global definitiva obtenida
KANARINOLTA S.L	MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica.

LA JEFA DE SECCIÓN
DE BIENESTAR SOCIAL

Jesús del Carmen Rosales Jiménez

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	8/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
KANARINOLTA S.L.	8.988 €

IV.3.- "Servicio de asistencia jurídico-laboral para el Servicio Municipal de Limpieza". Expediente de Contratación número 542/16/S.

En primer lugar la Sra. Técnico Municipal, Alicia Espino Benítez, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, indicando la puntuación obtenida por los licitadores:

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	9/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

Pautas generales de adjudicación del procedimiento abierto

Criterios de adjudicación

La adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición más ventajosa para los intereses municipales, sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

La empresa que presente el precio más bajo obtendrá la puntuación máxima. Para el resto de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

P = (pm * mo) / O

P = puntuación a otorgar

pm = puntuación máxima

mo = mejor precio ofertado

O = valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Proposiciones admitidas en la convocatoria

Nº de orden	Licitador	Grado de cumplimiento
1	J&A GARRIGUES, S.L.P.	Cumple en su totalidad
2	MURO 1 ABOGADOS, S.L.P.	Cumple en su totalidad
3	DESPACHO DE ABOGADOS FRANCISCO REYES Y ASOCIADOS	No cumple al no presentar acompañando a la propuesta económica la documentación solicitada en el punto 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas
4	DOÑA DÁCIL SOSA GUERRA	No cumple al presentar una oferta económica que supera el presupuesto de licitación

Análisis de las ofertas

- Durante el análisis de las ofertas se solicitó aclaración de la oferta económica presentada por la empresa MURO 1 ABOGADOS, S.L.P. por no quedar claro cuál era la oferta

Agaete 14, Urb. Ind. Lomo Blanco
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 17
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	10/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

económica total para los dos años de contrato. Se adjuntan al presente informe la solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta de la empresa a dicha solicitud.

- La oferta del DESPACHO DE ABOGADOS FRANCISCO REYES Y ASOCIADOS se descarta por no presentar la documentación requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su punto 7 que literalmente dice lo siguiente:

*7. **Proposiciones***

Las propuestas ofertadas deberán incluir:

a) Descripción de las prestaciones de asistencia jurídica que se oferten, conteniendo como mínimo las descritas en el presente pliego.

b) Metodología a emplear en la prestación del servicio.

c) Documentación acreditativa que avale la experiencia profesional jurídico laboral.

La oferta presentada sólo es la proposición económica sin acompañar de todo lo anterior

- La oferta económica de Doña Dácil Sosa Guerra se descarta porque el presupuesto total de licitación para los dos años es de sesenta mil euros incluyendo el IGIC y la presentada por la señora Sosa Guerra es de cuarenta y ocho mil veintiún euros con sesenta céntimos año (48.021,60 €/año) incluyendo IGIC que serían noventa y seis mil cuarenta y tres euros con veinte céntimos (96.043,20 €) para la totalidad del contrato lo que supera el presupuesto máximo de licitación.

Basándonos en los criterios de adjudicación mencionados, se calculan las puntuaciones de las ofertas restantes según la aplicación de la siguiente fórmula:

P = (pm * mo) / O

P = puntuación a otorgar

pm = puntuación máxima

mo = mejor precio ofertado

O = valor cuantitativo de la oferta que se valora.

1. MURO 1 ABOGADOS S.L.P

Oferta de precio más bajo: **100 puntos.**

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	11/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Sostenibilidad
Servicio de Limpieza

2. J&A GARRIGUES S.L.P.

P= (100*44.940,00)/45.000,02 = **99,87 puntos.**

Ordenando las ofertas de mayor a menor puntuación quedan de la siguiente manera:

Nº de orden	Licitador	Oferta económica	Valoración/puntuación
1	MURO ABOGADOS, S.L.P.	44.940,00 € (I.G.I.C. incluido)	Oferta de precio más bajo **100 puntos**
2	J&A GARRIGUES, S.L.P.	45.000,02 € (I.G.I.C. incluido)	99,87 puntos

Conclusión

Por todo ello, se somete a dictamen de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación del contrato del "Servicio de asistencia jurídico-laboral para el Servicio Municipal de Limpieza", a la empresa MURO 1 ABOGADOS, S.L.P.

Las Palmas de Gran Canaria, a.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Responsable del Contrato,

Alicia Espino Benítez

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	12/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
MURO ABOGADOS S.L.P.	44.940 € (IGIC incluido)

IV.4.- "Soporte y servicio de mantenimiento anual de las licencias Infolex y acceso a base de datos Westlaw para la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación nº 818/16/S.

En primer lugar la señora Directora de la Asesoría Jurídica Municipal, presente en la Mesa, argumenta la idoneidad de la documentación presentada por la empresa Editorial Aranzadi.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
EDITORIAL ARANZADI	21.245,92 € (IGIC incluido)

Bloque V.- Calificación de documentación general de procedimientos negociados.

V.1.- "Servicios de soporte y mantenimiento técnico de las infraestructura de red y comunicaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación número 710/16/S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	MILENIUM SOLUTIONS, S.L.	X		X		
	2	INERZA, S.A.	X		X		

Como quiera que ambos licitadores resultan admitidos se procede a la apertura de los sobres número 2 relativos a la oferta económica, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión de un primer informe técnico para posteriormente continuar con el procedimiento de negociación previsto en la cláusula 18 del PCAP y posterior informe previsto en el artículo 160

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	13/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==

del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para su conocimiento por la Mesa de Contratación, de cara al correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

V.2.- "Servicio de mantenimiento informático del programa de gestión de Recursos Humanos Ginpix 7".-Expediente de Contratación número 984/16-S.

Examinada la documentación general presentada por el único candidato, SAVIA S.L., la Mesa acuerda su admisión, procediendo a la apertura de la oferta económica, que asciende a 86.316,68 euros.

Y sin más asuntos que tratar, a las catorce horas, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Presidente de la Mesa,	**El Secretario**,
Aridany Romero Vega	Rafael De Francisco Concepción

Código Seguro de verificación:QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael de Francisco Concepción		FECHA	17/01/2017
	Aridany Romero Vega			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==	PÁGINA	14/14

QQ6GzqWD+XDs5pG4yfkAIQ==